



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 2007

()

Por la cual se adjudica el contrato de la licitación pública No. 007 de 2007

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, para:

1. Adquirir y poner en funcionamiento la primera fase del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que cubra los procesos Misionales, Gerenciales y de apoyo; bajo una sola plataforma con Destino a la Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas- contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
2. Adquirir equipos de cómputo (microcomputadores, impresoras, sistema de alta disponibilidad SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
3. Adecuación y Mejoramiento del Centro de Cómputo con destino a la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
4. Adquisición y mantenimiento licencias SAP, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
5. Automatización de bodegas - Código. de barras (SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
6. Adquisición software de administración y gestión de red, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.

Por un valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$10.225.875.284.00) mcte.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificadorio y aclaratorio No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, en el sentido de modificar y aclarar el considerando tercero, la cláusula tercera valor y modificar la cláusula décima primera supervisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificadorio No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, en el sentido de modificar el valor del contrato Interadministrativo, modificar la cláusula segunda condiciones especiales que debe observar la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el anexo técnico del ítem 1, la cláusula cuarta, forma y condiciones de pago, cláusula quinta plazo de ejecución y sitios de entrega y cláusula décima primera supervisión.

Que el proyecto de pliego de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 25 de abril de 2007.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. 359 de fecha 10 de mayo de 2007, requiere ordenar la apertura a partir del 11 de mayo de 2007 de la **Licitación pública No. 007-2007**, objeto: **“Contrato llave en mano para la adecuación y mejoramiento del Centro de Cómputo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional”**, fijando como fecha de cierre el día 23 de mayo de 2007, con un presupuesto oficial de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.199.174.447,17) M/cte** incluido IVA, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 de 09 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento fechado 22 de mayo de 2007 emitió respuestas No. 01 a los oferentes de las observaciones presentadas en el curso del proceso y mediante adendo No. 01 de la misma fecha,

❖ Prorrogó el Plazo del Cierre, hasta el día 29 de Mayo de 2007.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento fechado 25 de mayo de 2007 emitió respuestas No. 02 a los oferentes de las observaciones presentadas en el curso del proceso y mediante adendo No. 02 de la misma fecha,

❖ Modificó de las especificaciones técnicas los subnumerales 1.2.9, 1.6.3.4, 1.7.2.11 y 1.7.28 del Pliego de condiciones.

PRESENTARON OFERTAS:

❖ **UPSISTEMAS S.A.**

- ❖ **UNIÓN TEMPORAL SV INGENIERÍA LTDA. - HSS INGENIERÍA LTDA.** conformada por: SV INGENIERÍA LTDA y HSS INGENIERÍA LTDA.
- ❖ **UNIÓN TEMPORAL COMWARE - MYSI** conformada por: COMWARE S.A. Y MYSI LTDA. MONTAJES y SERVICIOS INTEGRALES LTDA.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 21 y hasta el 27 de junio de 2007, inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que allegó observaciones a los informes de evaluación de carácter financiero y técnico la firma **UPSISTEMAS S. A.**, participantes en la presente licitación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Licitación Pública No. 007 de 2007 de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 062 del 03 de julio de 2007.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta el oferente participante habilitado que cumplió con todos los aspectos exigidos en los Pliegos de Condiciones es:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
UPSISTEMAS S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la adjudicación de la licitación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 05 de julio de 2007 a los participantes, y una vez instalada la audiencia, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por la firma **UPSISTEMAS S. A.** a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participantes en la audiencia de adjudicación, intervino: la firma el **UNIÓN TEMPORAL SV INGENIERÍA LTDA. - HSS INGENIERÍA LTDA**, realizando observaciones a los informes de evaluación, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación, la cual forma parte integral de la presente resolución y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la **Licitación Pública No. 007 de 2007** a la firma **UPSISTEMAS S. A.**, cuyo objeto es: **“Contrato llave en mano para la adecuación y mejoramiento del Centro de Cómputo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional”**, hasta por la suma de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.197.714.058,00) M/cte incluido IVA del 16%**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en

los pliegos de condiciones, adendos, oferta y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

Forma de Pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

- a. El treinta por ciento (30%), de anticipo sobre el total adjudicado dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única.
- b. Y el saldo equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la entrega total del objeto contractual, previo los trámites administrativos a que haya lugar.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del Grupo de Seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

NOTA 2.- En el evento que aplique, el contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo.

El anticipo del que trata este numeral se pagará al contratista a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

Lugar de Ejecución

El contrato se ejecutara en las instalaciones del centro de Computo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, CAN, piso No. 1 ubicado en la ciudad de Bogotá.

Plazo de Ejecución

Es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel **JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**
Subdirector General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: María Fernanda Coral Andrade Coordinadora Grupo Precontractual (e)	Aprobó: Mayor. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
---	---	---